



Universidad Nacional de Lanús

05/08

Lanús, 13 de marzo de 2008

VISTO, el expediente N° 534/08, correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior 2008, la Resolución Rectoral N° 412/08 de fecha 29 de febrero de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del Visto se otorgó al Personal Docente los adicionales remunerativos y bonificables aprobados por el Acuerdo Paritario del 9 de mayo de 2007, entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), la Confederación Nacional de Docentes Universitarios (CONADU), la Federación de Docentes Universitarios (FEDUN) y la Confederación de Trabajadores de la República Argentina (CTERA), a partir del 1º de enero de 2008, por los montos que se indican para cada cargo y dedicación, detallados en el Anexo I de la misma;

Que los fondos correspondientes a este incremento, fueron enviados por la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, conjuntamente con los montos destinados al rubro personal, en virtud de la Resolución Ministerial N° 24/2008 de fecha 22 de enero de 2008;

Que este Cuerpo, en su 1ª Reunión del año 2008, ha analizado y aprobado la mencionada Resolución y lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 31, inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar la Resolución Rectoral N° N° 412/08 de fecha 29 de febrero de 2008, y lo actuado en consecuencia.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Silvia Cárcamo Jose Pablo Abd